DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 17.042/2019

Asunción, 04 de setiembre de 2019

Señor
Mario Benitez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
MEC
PRESENTE:

REF.: ID 359562" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" Expte. 325002. DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En los **FORMULARIOS 1 y 3** se deberá completar con la leyenda NO APLICA.
2. En las **IAO 19.1 y 20.2 f)** considerar los plazos teniendo en cuenta el cierre del ejercicio fiscal.
3. En **la SECCIÓN II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**
   - Se debe establecer los criterios de evaluación para consorcio en los incisos A y B del punto 2.
   - Para el inciso B1) considerar que el criterio de adjudicación es por LOTES.
4. En la **SECCION V del punto 6** conforme a la modalidad de contrato abierto se deberá establecer el periodo de validez de contrato, según la **RESOLUION DNCP 844/2018**

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

C.P. Rosanna Estigarribia
Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

DNC/LP/r.e.